



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000032 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 31 ENE 2024

VISTO:

El Acta de fecha 30 de diciembre de 2023, R.G.G.R. Nº 000457-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 14 de diciembre de 2023, R.G.R. Nº 000402-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

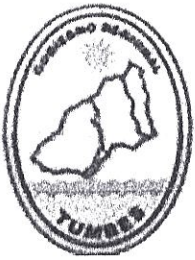
Que, el artículo 35º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, el Gobierno Regional Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902.

Que, con R.G.R. Nº 000402-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 22 de noviembre de 2023, se resolvió **"APROBAR el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI Nº2507011, con un monto total de Inversión ascendente a S/. 4,693.176.50 (Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil, ciento setenta y seis con 50/100 soles)"**.

Que, a través de la R.G.G.R. Nº 000457-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 14 de diciembre de 2023, se resolvió **"AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA, conforme lo dispone el artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON PROYECTOS INVERSION, conforme a la Directiva Nº 00002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional COORDINADOR y**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

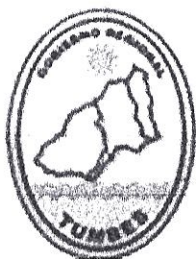
Nº 000032 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

31 ENE 2024

SUPERVISORA del Proyecto de Inversión Pública (...), con cargo a la Correlativa 0289, por el periodo del 01 de diciembre del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 (...).

Que, mediante Acta de fecha 30 de diciembre de 2023, el Coordinador y Supervisor del PIP. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2507011, consignaron que, "con Resolución Gerencial General Regional N° 000457-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR, emitida el día 14 de diciembre 2023, se dispone en su artículo primero, autorizar con eficacia anticipada, la contratación de personal profesional coordinador y supervisor para el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento de los servicios de salud para la notificación epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la red de salud Tumbes las provincias de Tumbes, Zarumilla Y Contralmirante Villar del departamento de Tumbes - 2507011, por el periodo del 01 de diciembre 2023 al 31 de diciembre 2023; Segundo: Que, del estado actual físico y financiero del PIP con CUI N°2507011, se tiene un avance físico acumulado de 2.4% del presupuesto total, asimismo en contraste con el PIM 2023 asignado se logró un avance financiero correspondiente al 72.6%. Tercero: Que, al no haberse programado el PIP en comento, en la Programación multianual de inversiones 2024 y no contar con PIM 2024 será necesario que la Gerencia Regional de Desarrollo social desarrolle las acciones administrativas pertinentes para la asignación del recurso financiero y la incorporación a la PMI 2024; situaciones que demandara de un espacio temporal pertinente; y en tanto los suscribientes solo tenemos contrato al 31 de diciembre 2023, se ha previsto suspender temporalmente las actividades del PI, en tanto se asigna el recurso y se incorpore el PIP CUI N:2507011 a la programación multianual de inversiones (PMI) 2024. En ese sentido, el coordinador y supervisora, acuerdan SUSPENDER TEMPORALMENTE las actividades enmarcadas en la ejecución del PIP "Mejoramiento de los servicios de salud para la notificación epidemiológica, atención, seguimiento y monitoreo de las enfermedades prevalentes y reemergentes en la red de salud Tumbes las provincias de Tumbes, Zarumilla Y Contralmirante Villar del departamento de Tumbes" (...).

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia."

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000032 -2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

31 ENE 2024

Que, con proveído de fecha 31 de enero de 2024, inserto al reverso del Acta de suspensión de actividades del PIP. con CUI. 2507011, de fecha 31 de diciembre, el Gerente Regional de Desarrollo Social, indica que se proyecte acto resolutivo, suspendiendo el PIP con CUI. 2507011, desde el 01 de enero de 2024.

Que, estando a lo informado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017, sobre desconcentración de facultades.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA SUSPENSIÓN DE PLAZO, del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2507011, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2024, en virtud a los fundamentos establecidos en los considerandos precedentes.



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas correspondientes del Gobierno Regional Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
"ic. Manuel Eduardo Acosta Aldana"
GERENTE REGIONAL